

EXPEDIENTE: 2024-0-031 (A/SER-024552/2024)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO TITULADO: “SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”

Advertida la existencia la existencia del error material de transcripción en el apartado 14 de la cláusula 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que rige la contratación del servicio titulado: “SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, consistente en no incluir la exigencia de garantía definitiva, se hace necesario proceder a su corrección de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el error advertido en el apartado 14 de la cláusula 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación del contrato de servicios titulado: “SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...14.- Garantía definitiva.
Procede: **NO**.
...”

DEBE DECIR:

“...14. Garantía definitiva.

Procede: **SÍ**

Importe: 5 por 100 del precio final ofertado, I.V.A. excluido.

...”

Madrid, a día de la fecha.

DIRECTORA GERENTE

Resol. 12/06/2018 B.O.C.M. 19/06/2018

P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Firmado digitalmente por: ROLDAN RODRIGUEZ_MARIN ANTONIO JESUS
Fecha: 2024.07.10 11:12

Fdo.: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín